



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
*CONSEJO REGIONAL*

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL** **Nº 035-2008-GOB.REG-HVCA/CR**

*Huancavelica.20 de Febrero de 2008.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Febrero del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días otorga a título gratuito, es decir en calidad de donación y de manera desinteresada a favor del Gobierno Regional de Huancavelica (Dirección Regional de Salud), bienes diversos consistentes en material instrumental médico consignado a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por un monto de \$ 46 274.28 Dólares Americanos, destinados a la obra social y ayuda a la población más necesitada de la Región Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la Donación de bienes diversos consistentes en material instrumental médico, a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por un monto de \$ 46 274.28 Dólares Americanos destinados a la obra social y ayuda a la población más necesitada de la Región Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE  
CONSEJERA DELEGADA

